



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALBALATILLO  
22220  
(HUESCA)

\* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## **ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA** **DIA: 31 DE JULIO DE 2017.**

En Albalatillo, siendo las 12 horas del día 31 de Julio de 2017, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Albalatillo, los representantes municipales, miembros del Plenario que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, convocados con la antelación y trámites reglamentarios,

**ALCALDE:** D. JOSE ANDRES CASAÑA LUNA.

**CONCEJALES:**

D. CARLOS SOPLON RIPOL.  
D. JORGE ARASANZ ABENOZA.  
D. FRANCISCO JOSE ASIN SUELVES.  
D. ADRIAN MARCIAL INSA.

**SECRETARIO:** D. JOSE MIGUEL ANDRADE ARANGÜENA.

Con arreglo al siguiente Orden del Día:

### **ORDEN DEL DIA:**

#### **1.- INFORME SOBRE PROYECTO DE EXPLOTACION DE GANADO OVINO PROMOVIDA POR XXXXXXXXXXXX EN XXXXXXXXXXXX.**

Examinado el expediente instruido en este Ayuntamiento a instancia de XXXXXXXXXXXX, con XXXXXXXXXXXX respectivamente, con domicilio en la C/ XXXXXXXXXXXX de Albalatillo (22.220-Huesca), para una Explotación de ganado ovino, con capacidad para 420 hembras reproductoras, a ubicar en XXXXXXXXXXXX de este Término Municipal de Albalatillo (Huesca).

Vistos los informes emitidos por el Arquitecto Municipal y por el Veterinario Titular de la zona.

Visto el resultado de la información pública, sin que se hayan presentado reclamaciones.-

El Pleno de este Ayuntamiento, tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma esta de acuerdo con el Ordenamiento Urbanístico Municipal aplicable, y con el Reglamento de

Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y demás disposiciones que son de aplicación.-

Por todo lo expuesto Ayuntamiento considera que si es procedente conceder la autorización solicitada.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente completo, con toda la documentación obrante en el mismo al I.N.A.G.A. para la tramitación de la Autorización Ambiental Integrada y las demás autorizaciones que legalmente procedan para que este Ayuntamiento pueda expedir, en su caso las preceptivas Licencias Municipales de Actividad y de Obras.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la Sesión, siendo las 12,20 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**Vº Bº ALCALDE**

**EL SECRETARIO**